

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga ciento setenta y cinco títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

Antecedentes

Primero.- Decreto de Reforma Constitucional. Con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones"* (el "Decreto de Reforma Constitucional"), mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto"), como un órgano autónomo que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones.

Segundo.- Decreto de Ley. El 14 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión"* (el "Decreto de Ley"), mismo que entró en vigor el 13 de agosto de 2014.

Tercero.- Estatuto Orgánico. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones"* (el "Estatuto Orgánico"), mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014 y fue modificado por última vez el 26 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones. El 24 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"* (los "Lineamientos"), mismos que fueron modificados por última vez el 13 de febrero de 2019.

Quinto.- Presentación de las Solicitudes. En las fechas que se señalan en la Tabla 1 siguiente, fueron presentadas ante el Instituto 175 (ciento setenta y cinco) solicitudes (las "Solicitudes"), 6 (seis) de ellas con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos, relativas a la expedición y renovación de certificados de aptitud emitidos por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, a través de los cuales se habilitó a sus titulares para instalar y operar

estaciones radioeléctricas del servicio de Aficionados. De ellas, en 3 (tres) casos¹ los interesados presentaron, por iniciativa propia, documentación e información adicional, entre la que incluyeron el *Formato IFT-Concesión Radioaficionados*, de conformidad con el nuevo régimen de concesionamiento que se establece en los Lineamientos, a fin de obtener la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Por su parte, las 169 (ciento sesenta y nueve) personas que complementan la lista presentaron su solicitud para obtener la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, bajo el formato antes mencionado, una vez que entraron en vigor los Lineamientos.

Tabla 1.

No.	Solicitante	Núm. Certificado de aptitud	Fecha de expiración de Certificado de aptitud	Fecha de recepción de la Solicitud	Fecha de recepción de otros documentos
1	Claudia Alejandra Pérez Estrada	n/a	n/a	16 de junio de 2014	6 de marzo de 2018
2	Óscar Guillermo Alfaro Ríos	n/a	n/a	16 de junio de 2014	9 de marzo de 2018
3	Andrés Gonzalo Márquez y García	321512	29 de marzo de 2015	30 de enero de 2015	21 de diciembre de 2016, 10 de abril de 2019
4	José Reyes Arévalo Alvarado	3269	7 de marzo de 2015	21 de enero de 2015	19 de diciembre de 2016, 5 de diciembre de 2017 (pago)
5	Sergio Martínez Uscanga	44016	9 de mayo de 2015	20 de mayo de 2015	13 de septiembre de 2016, 12 de abril de 2019 (pago)
6	Luis Enrique Rosas Ortega	11/19251	19 de julio de 2015	26 de junio de 2015	8 de febrero de 2016, 22 de abril de 2019
7	Jaime Sesento García	16/28209	19 de diciembre de 2015	18 de diciembre de 2015	10 de septiembre de 2019
8	Víctor Manuel Ayala Godínez	14/25810	25 de abril de 2016	14 de marzo de 2016	3 de mayo de 2019
9	Óscar Estanislao Dávila Sheldon	26381	18 de abril de 2016	11 de abril de 2016	21 de diciembre de 2016, 29 de abril de 2019
10	José Antonio Martínez García	11/19089	22 de abril de 2016	20 de abril de 2016	2 de mayo de 2019
11	Francisco Álvarez Hernández	14/25767	15 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	11 de junio de 2019
12	José de Jesús González González	14/25766	15 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	1 de julio de 2019
13	Higinio Gutiérrez Camarena	14/24357	29 de mayo de 2016	4 de mayo de 2016	11 de junio de 2019
14	Martín López Gutiérrez	14/25715	9 de abril de 2016	4 de mayo de 2016	11 de junio de 2019
15	Guillermo Prieto Ortiz	4536	26 de julio de 2016	11 de mayo de 2016	2 de mayo de 2019
16	José María Valenzuela Guérrero	01/00069	14 de junio de 2016	19 de mayo de 2016	13 de mayo de 2019
17	Alfonso Ravelero Vázquez	4546	18 de julio de 2016	30 de mayo de 2016	29 de abril de 2019, 17 de mayo de 2019
18	Víctor Hugo García Romo	02/01492	24 de agosto de 2016	1 de junio de 2016	6 de junio de 2019
19	Pedro Enrique Cossío Villagrán	08/12661	4 de julio de 2016	14 de junio de 2016	8 de abril de 2019
20	Mauricio Castro Higuera	26/36429	20 de julio de 2016	22 de junio de 2016	24 de marzo de 2017, 21 y 27 de mayo de 2019
21	Jacobo Hiram Muñoz Antillo	26/38852	13 de septiembre de 2016	4 de julio de 2016	23 de abril de 2019
22	Carlos Gutiérrez Cortés	02/00902	11 de enero de 2017	5 de julio de 2016	17 de abril de 2017, 8 de mayo de 2019
23	Ramón Cabrales García	02/01330	11 de marzo de 2016	7 de julio de 2016	3 de julio de 2019
24	David de Ávila Martínez	32531	1 de agosto de 2016	10 de agosto de 2016	27 de mayo de 2019
25	Esteban Baltazar Incháurregui	49177	28 de julio de 2016	15 de agosto de 2016	21 de mayo de 2019
26	Mario Alberto Romero Gastelum	26/38843	14 de septiembre de 2016	24 de agosto de 2016	9 de mayo de 2019
27	Francisco Álvarez Martínez	n/a	n/a	7 de septiembre de 2016	9 de mayo de 2019
28	Jaime Rafael Barajas Aceves	n/a	n/a	7 de septiembre de 2016	16 de mayo de 2019 (pago)
29	Jaime Barajas Arellano	n/a	n/a	7 de septiembre de 2016	20 de mayo de 2019
30	Eduardo Mejía Anaya	n/a	n/a	7 de septiembre de 2016	13 de mayo de 2019
31	Francisco Ezequiel Cruz Icelo	21/32604	29 de octubre de 2016	7 de octubre de 2016	20 de mayo de 2019
32	Jalil Antuan Chalita Joanny	n/a	n/a	3 de noviembre de 2016	22 de mayo de 2019

¹ Indicados en la Tabla 1 con los consecutivos 3, 5 y 6.

No.	Solicitante	Núm. Certificado de aptitud	Fecha de expiración de Certificado de aptitud	Fecha de recepción de la Solicitud	Fecha de recepción de otros documentos
33	José Humberto Priego Ramírez	27/38444	29 de octubre de 2016	9 de noviembre de 2016	16 de mayo de 2019
34	Luis Humberto Caporal Villaseñor	11/18832	6 de enero de 2017	15 de noviembre de 2016	2 de mayo de 2019
35	Saúl García Huerta	02/1295	6 de febrero de 2015	1 de diciembre de 2016	3 de febrero de 2017 (pago)
36	Julio Ortiz García	32/49231	6 de diciembre de 2016	6 de diciembre de 2016	14 de mayo de 2019
37	Francisco José Bernés Boldo	04/05456	12 de marzo de 2015	9 de diciembre de 2016	5 de febrero de 2019
38	Luis Fernando Gutiérrez Durán	15/26947	23 de enero de 2017	15 de diciembre de 2016	13 de mayo de 2019
39	Alejandro Celedonio Cancela Becerra	30/44292	9 de noviembre de 2015	19 de diciembre de 2016	17 de mayo de 2018, 24 de agosto de 2018
40	José Luis Rodríguez Cervantes	900	12 de enero de 2017	16 de enero de 2017	30 de mayo de 2019
41	Salvador Guzmán Tejeda	30/44305	22 de febrero de 2017	20 de enero de 2017	22 de mayo de 2019
42	J. Fidel Garibay Chávez	32/49168	11 de febrero de 2017	30 de enero de 2017	8 de mayo de 2019, 29 de julio de 2019
43	Juan Emilio Ortiz Sánchez	02/01019	24 de julio de 2014	3 de febrero de 2017	29 de mayo de 2019
44	J. Jacob Lira Olvera	32/49228	6 de diciembre de 2016	10 de febrero de 2017	14 de mayo de 2019
45	Rogelio Nateras Durán	26701	5 de marzo de 2017	13 de febrero de 2017	29 de abril de 2019, 16 de mayo de 2019
46	Marco Antonio Juárez Pedraza	6501	10 de marzo de 2017	22 de febrero de 2017	2 de febrero de 2018, 27 de mayo de 2019
47	Eric Elihu Sánchez Briones	n/a	n/a	22 de febrero de 2017	21 de mayo de 2019
48	José Antonio Islas Pérez	14/25773	13 de diciembre de 2016	3 de marzo de 2017	16 de mayo de 2019, 17 y 19 de junio de 2019
49	Eugenio José María Souto Aliseda	6235	23 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017	24 de abril de 2019
50	Rodolfo Ramírez Higuera	03/05295	10 de abril de 2017	29 de marzo de 2017	30 de mayo de 2019
51	Luis Carlos Yepiz Ruiz	19/29572	16 de diciembre de 2017	27 de abril de 2017	15 de mayo de 2019
52	Antonio Abad Córdoba Hernández	22/32960	26 de mayo de 2017	9 de mayo de 2017	3 de junio de 2019
53	Jaime Gutiérrez Ávalos	18013	21 de mayo de 2017	11 de mayo de 2017	29 de abril de 2019
54	Ludwig Ánimas Rodríguez	15/26970	4 de marzo de 2015	12 de mayo de 2017	23 de mayo de 2019
55	Héctor Ricardo Ortiz Cortez	3011	28 de agosto de 2017	16 de mayo de 2017	10 de abril de 2019
56	José Martín Hernández Flores	30/44307	29 de julio de 2017	18 de mayo de 2017	21 de mayo de 2019
57	Agripino Morel Vizuet	1378	28 de abril de 2015	23 de mayo de 2017	14 de mayo de 2019
58	Roberto Cervantes Rivera	35628	24 de junio de 2015	28 de junio de 2017	3 de junio de 2019
59	Guillermo Castillo Núñez	4127	23 de marzo de 2015	28 de junio de 2017	27 de mayo de 2019
60	Jesús Avitia Talamantes	12361	8 de febrero de 2018	13 de julio de 2017	19 de septiembre de 2017, 16 de mayo de 2019 y 10 de junio de 2019
61	José Leal Gaytán	43896	22 de octubre de 2017	15 de agosto de 2017	8 de mayo de 2019, 21 de mayo de 2019
62	Javier Sánchez Jiménez	26730	1 de octubre de 2017	18 de agosto de 2017	9 de mayo de 2019
63	César Antonio Macías Miranda	26728	1 de octubre de 2017	18 de agosto de 2017	10 de mayo de 2019
64	Mariano Calderón Ayala	8521	19 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017	24 de mayo de 2019
65	J. Jesús González López	8520	19 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017	7 de mayo de 2019
66	Asunción Gustavo Martínez Sánchez	26732	1 de octubre de 2017	28 de septiembre de 2017	6 de junio de 2019, 11 de julio de 2019, 19 de septiembre de 2019
67	Tobías Ruvalcaba Hernández	24/35077	23 de septiembre de 2014	6 de octubre de 2017	3 de junio de 2019
68	Guillermo Bawman Maytorena	26/38759	2 de febrero de 2018	11 de octubre de 2017	4 de julio de 2019, 20 de agosto de 2019
69	Eduardo Cázares Morales	6598	5 de noviembre de 2017	16 de octubre de 2017	23 de mayo de 2019
70	Carlos Sánchez Aviña	6583	12 de enero de 2015	17 de noviembre de 2017	22 de mayo de 2019
71	Luis Roberto Rodríguez Marroquín	19/29595	20 de mayo de 2019	13 de noviembre de 2017	n/a
72	Marco Antonio Flores Octavo	20140	10 de enero de 2015	23 de noviembre de 2017	11 de junio de 2019
73	Silvia Norma Pérez Mata	22/33203	4 de julio de 2016	6 de diciembre de 2017	22 de mayo de 2019
74	Roger Feria Ulin	27/38430	10 de noviembre de 2018	7 de diciembre de 2017	15 de enero de 2018
75	Miguel Arturo Palacios Mondragón	22/32984	4 de septiembre de 2018	8 de enero de 2018	16 de octubre de 2018
76	Julián Salas Torres	6468	7 de febrero de 2018	18 de enero de 2018	23 de septiembre de 2019
77	Salvador Pineda Navarrete	16/28136	22 de marzo de 2018	7 de febrero de 2018	7 de agosto de 2018, 10 de abril de 2019
78	Genaro Pool Vega	n/a	n/a	2 de marzo de 2018	8 de mayo de 2019
79	Jesús Eduardo Mancilla Galván	24/38869	4 de marzo de 2017	6 de marzo de 2018	12 de septiembre de 2019
80	Alejandra Minerva Marín Aguilar	16/28132	22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018	21 de junio de 2019
81	David Joel Baños Gutiérrez	07/07826	1 de mayo de 2018	25 de abril de 2018	30 de mayo de 2019

No.	Solicitante	Núm. Certificado de aptitud	Fecha de expiración de Certificado de aptitud	Fecha de recepción de la Solicitud	Fecha de recepción de otros documentos
82	Francisco Duarte Rascón	26/38712	28 de enero de 2018	8 de mayo de 2018	30 de agosto de 2019
83	Benjamín Rubén Serros Hernández	15/27742	8 de enero de 2019	16 de mayo de 2018	27 de mayo de 2019
84	Artemio Fuentes Terán	02/3074	24 de abril de 2018	23 de mayo de 2018	13 de mayo de 2019
85	Eduardo Luna Ortiz	16/28237	30 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018	6 de mayo de 2019
86	José Isabel Zamora Leyva	25/35664	25 de junio de 2018	5 de junio de 2018	14 de mayo de 2019
87	Amelio Márquez Castillo	26504	1 de septiembre 2018	5 de junio de 2018	29 de abril de 2019
88	Orlando Rafael Salinas Vela	19/29512	28 de abril de 2018	14 de junio de 2018	13 de mayo de 2019
89	Rogelio Esquivel Iñiguez	14/25448	7 de junio de 2013	21 de junio de 2018	30 de mayo de 2019
90	Francisco Espinoza Esqueda	02/0804	4 de septiembre de 2018	28 de junio de 2018	11 de marzo de 2019, 10 de septiembre de 2019
91	Juan Carlos Bidault McCarthy	n/a	n/a	12 de julio de 2018	7 de junio de 2019
92	Antonio Bautista González	16/28242	26 de septiembre de 2018	13 de julio de 2018	11 de junio de 2019
93	Adrián Landero Ortiz	n/a	n/a	13 de julio de 2018	28 de mayo de 2019
94	Marco Antonio Rincón González	n/a	n/a	30 de julio de 2018	27 de mayo de 2019
95	Ismael Valdivia Valdez	28/42212	10 de agosto de 2018	6 de agosto de 2018	21 de mayo de 2019
96	Sergio Antonio Cortina Dávila	28/42211	10 de agosto de 2018	6 de agosto de 2018	23 de mayo de 2019, 17 de junio de 2019
97	Víctor Javier Carvajal Gómez	15/26969	20 de noviembre de 2013	22 de agosto de 2018	17 de mayo de 2019
98	Mario Chiquito Espinoza	11/19250	19 de abril de 2015	29 de agosto de 2018	4 de junio de 2019
99	Juan Carlos Laguna Cruz	32560	28 de julio de 2018	29 de agosto de 2018	20 de junio de 2019
100	Juan Gil Aguilar	26673	21 de julio de 2016	4 de septiembre de 2018	4 de junio de 2019
101	Roberto Ángel Arce Coen	n/a	n/a	4 de septiembre de 2018	5 de junio de 2019
102	Federico José Batarce Grueter	19/29508	28 de enero de 2013	7 de septiembre de 2018	12 de noviembre de 2018, 5 de junio de 2019
103	Ricardo Montoya Medina	02/01509	26 de septiembre de 2018	13 de septiembre de 2018	10 de junio de 2019
104	Raúl Fernando Trava López	n/a	n/a	2 de octubre de 2018	12 de diciembre de 2018
105	Juan Vega Cruz	15/27734	2 de septiembre de 2018	3 de octubre de 2018	20 de junio de 2019
106	Mario Melitón Luna Castillo	15/26505	1 de septiembre de 2013	11 de octubre de 2018	11 de junio de 2019
107	Fidel Pérez Martínez	32/49248	8 de enero de 2019	11 de octubre de 2018	27 de junio de 2019
108	Manuel Toledo Melendez	07/07946	3 de abril de 2018	12 de octubre de 2018	3 de junio de 2019
109	Eduardo Antonio Cantú Leal	4752	5 de noviembre de 2016	17 de octubre de 2018	3 de abril de 2019, 12 de junio de 2019
110	José Ángel Perales Vargaz	02/01513	10 de septiembre de 2018	17 de octubre de 2018	1 de julio de 2019
111	Juan Abelardo Becerril Ortiz	n/a	n/a	18 de octubre de 2018	7 de junio de 2019
112	David González Hernández	5352	8 de diciembre de 2018	30 de octubre de 2018	8 de mayo de 2019
113	Jesús Manuel Carrera Casanova	27/38446	10 de noviembre de 2018	8 de noviembre de 2018	10 de junio de 2019
114	Margarito Cruz Santos	15/27738	8 de enero de 2019	8 de noviembre de 2018	14 de junio de 2019
115	Pedro León Pérez Espinoza	3159	7 de septiembre de 2004	15 de noviembre de 2018	7 de diciembre de 2018, 17 y 24 de enero de 2019
116	Alejandro Pereida Mendoza	02/01086	4 de abril de 2019	16 de noviembre de 2018	3 de junio de 2019
117	José Luis Ramírez Hernández	20244	18 de enero de 2019	22 de noviembre de 2018	2 de julio de 2019
118	Francisco Alejandro Segura Walls	15	22 de noviembre de 2018	23 de noviembre de 2018	3 de junio de 2019
119	Romeo Yospin Mario Rivas Ronces	n/a	n/a	26 de noviembre de 2018	8 de abril de 2019, 1 de agosto de 2019
120	Efraín Márquez Hernández	15/27740	8 de enero de 2019	5 de diciembre de 2018	1 de marzo de 2019
121	Juan Ángel Guzmán Machado	n/a	n/a	6 de diciembre de 2018	n/a
122	Pedro Alfonso Velázquez Luévano	n/a	n/a	6 de diciembre de 2018	4 de marzo de 2019
123	Ramón Pimentel	n/a	n/a	6 de diciembre de 2018	n/a
124	Miguel Ángel Gómez Moñarrez	n/a	n/a	6 de diciembre de 2018	n/a
125	Luis Rangel Alvérez	08/12671	17 de octubre de 2017	6 de diciembre de 2018	n/a
126	Alfredo Robledo Sánchez	n/a	n/a	6 de diciembre de 2018	n/a
127	Fabián Renato Assael Sifuentes Chavarría	n/a	n/a	7 de diciembre de 2018	n/a
128	Julio Ernesto Mondragón Hernández	n/a	n/a	7 de diciembre de 2018	n/a
129	Martín de Jesús Nájera Jáquez	n/a	n/a	7 de diciembre de 2018	n/a
130	Víctor Durón Pérez	n/a	n/a	7 de diciembre de 2018	n/a
131	Román Uviña Rubio	n/a	n/a	7 de diciembre de 2018	n/a
132	Juan José Enrique Esparza Guerrero	n/a	n/a	7 de diciembre de 2018	n/a

No.	Solicitante	Núm. Certificado de aptitud	Fecha de expiración de Certificado de aptitud	Fecha de recepción de la Solicitud	Fecha de recepción de otros documentos
133	Cristina del Carmen Serrano Galaviz	n/a	n/a	7 de diciembre de 2018	n/a
134	Carlos Manuel Reyes Olivares	n/a	n/a	7 de diciembre de 2018	n/a
135	Felipe de Jesús Chairez García	n/a	n/a	7 de diciembre de 2018	n/a
136	Guillermo Navarro Arredondo	n/a	n/a	10 de diciembre de 2018	n/a
137	Alejandro Romero Robles	22/33138	1 de marzo de 2018	11 de diciembre de 2018	n/a
138	José Conrado Aguayo Hagemann	22/33195	30 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018	n/a
139	Pedro Meléndez Gutiérrez	5365	18 de enero de 2019	11 de diciembre de 2018	n/a
140	José Luis Márquez Alvarado	13/23843	14 de diciembre de 2018	12 de diciembre de 2018	n/a
141	Raúl Márquez Alvarado	13/23840	14 de diciembre de 2018	12 de diciembre de 2018	n/a
142	Enrique Santillana González	n/a	n/a	13 de diciembre de 2018	n/a
143	Adrián Lozano Villareal	n/a	n/a	13 de diciembre de 2018	n/a
144	Óscar Eliazar Ramos Rodríguez	n/a	n/a	13 de diciembre de 2018	n/a
145	Manuel Meléndez Carbajal	n/a	n/a	13 de diciembre de 2018	n/a
146	Verónica Silvia Ramírez Guerrero	n/a	n/a	13 de diciembre de 2018	n/a
147	Ángel Joaquín Pantoja Gutiérrez	n/a	n/a	14 de diciembre de 2018	n/a
148	Luis Fernando Ávila Arizpe	31/45650	20 de noviembre de 2008	17 de diciembre de 2018	n/a
149	Jorge Armando Pérez Coba	n/a	n/a	17 de diciembre de 2018	7 de febrero de 2019
150	Gilberto Adolfo Hernández de la Fuente	26007	9 de noviembre de 2018	18 de diciembre de 2018	n/a
151	Giovanni Manzanilla Cano	n/a	n/a	19 de diciembre de 2018	n/a
152	Pavel Ernesto Vázquez Martínez	n/a	n/a	19 de diciembre de 2018	n/a
153	Roberto Martínez Rueda	32/06645	9 de diciembre de 2018	19 de diciembre de 2018	n/a
154	Raúl Jesús Díaz Moreno	1607	22 de febrero de 2019	16 de enero de 2019	29 de enero de 2019
155	Alejandro Díaz González Ulbarri	1346	9 de mayo de 2019	17 de enero de 2019	n/a
156	José Antonio Álvarez Loyo Yates	6371	15 de enero de 2019	21 de enero de 2019	n/a
157	Anthony Ralph Jauregui Canales	02/01191	22 de julio de 2018	21 de enero de 2019	n/a
158	José Enrique León Laynes	27/38433	24 de abril de 2019	21 de enero de 2019	n/a
159	Jesús Carlos Cantú Martínez	19/29275	11 de mayo de 2019	25 de enero de 2019	n/a
160	Miguel Flores Ramírez	n/a	n/a	25 de enero de 2019	n/a
161	Héctor Armando Pedrero Castillo	38342	24 de enero de 2019	28 de enero de 2019	n/a
162	Manuel Federico Novoa Castañeda	02/01105	25 de septiembre de 2019	30 de enero de 2019	n/a
163	Martha Angélica Díez Macín	10012	14 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019	n/a
164	Carlos Felipe García Hernández	10013	14 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019	n/a
165	Juan Téllez Amescua	1255	18 de junio de 2019	12 de febrero de 2019	n/a
166	Roberto Gustavo Cervera Medellín	6522	25 de septiembre de 2019	14 de febrero de 2019	n/a
167	Fernando Luege Mateos	n/a	n/a	20 de febrero de 2019	n/a
168	Emilio Berny Castilla	1983	2 de marzo de 2019	22 de febrero de 2019	n/a
169	Mauricio Guerrero Álvarez	11/19200	14 de octubre de 2018	28 de febrero de 2019	n/a
170	Carlos Alejandro Alvidrez de Robles	n/a	n/a	4 de marzo de 2019	19 de marzo de 2019
171	Óscar Portillo Carrera	n/a	n/a	4 de marzo de 2019	19 de marzo de 2019
172	José Francisco Castillo Villanueva	3652	26 de septiembre de 2018	4 de marzo de 2019	n/a
173	Hugo Calderón Carbajal	17/10020	17 de abril de 2010	11 de marzo de 2019	n/a
174	Irma Márquez Ávila	14/25207	7 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	n/a
175	Luis Alonso Mayorga Jara	14/24929	7 de marzo de 2019	12 de marzo de 2019	n/a

Sexto.- Opinión en materia de Espectro Radioeléctrico. Mediante el oficio IFT/223/UCS/DG-CTEL/1877/2019 del 10 de diciembre de 2019, la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones, solicitó a la Unidad de Espectro Radioeléctrico que actualizara la opinión emitida en 2019, respecto de múltiples solicitudes relativas al otorgamiento de concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, así como el monto de la contraprestación aplicable a estas durante el ejercicio 2020.

A dicho oficio le recayó la respuesta contenida en el oficio IFT/222/UER/DG-PLES/238/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Planeación del Espectro, con los dictámenes de planificación espectral DG-PLES/053-19 y técnico IFT/222/UER/DG-IEET/0986/2019. Como complemento de lo anterior, la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales emitió el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/005/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, con la propuesta de contraprestación aplicable a este tipo de solicitudes.

Séptimo.- Solicitud de opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Mediante los oficios que se señalan en la Tabla 2 siguiente, la Unidad de Concesiones y Servicios solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "Secretaría") la opinión técnica correspondiente a cada una de las Solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 párrafo décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En respuesta a lo anterior, la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión, adscrita a dicha Dependencia, emitió los oficios que se señalan en la propia Tabla 2, con los que remite las respectivas opiniones técnicas expedidas por el titular de la Secretaría respecto de las Solicitudes.

Tabla 2.

No.	Solicitante	Oficio de la Unidad de Concesiones y Servicios para solicitar opinión a la Secretaría	Fecha de notificación de oficio de la Unidad de Concesiones y Servicios a la Secretaría	Oficio de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión con el que se remite la opinión de la Secretaría	Oficio con la opinión de la Secretaría	Fecha de notificación de los oficios de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión y del oficio de opinión de la Secretaría
1	Claudia Alejandra Pérez Estrada	IFT/223/UCS/1558/2018	29 de junio de 2018	2.1.-319/2018	1.-171	31 de julio de 2018
2	Óscar Guillermo Alfaro Ríos	IFT/223/UCS/1559/2018	29 de junio de 2018	2.1.-319/2018	1.-171	31 de julio de 2018
3	Andrés Gonzalo Márquez y García	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
4	José Reyes Arévalo Alvarado	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
5	Sergio Martínez Uscanga	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
6	Luis Enrique Rosas Ortega	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
7	Jaime Sesento García	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
8	Víctor Manuel Ayala Godínez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
9	Óscar Estanislao Dávila Sheldon	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
10	José Antonio Martínez García	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
11	Francisco Álvarez Hernández	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
12	José de Jesús González González	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
13	Higinio Gutiérrez Camarena	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
14	Martín López Gutiérrez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
15	Guillermo Prieto Ortiz	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
16	José María Valenzuela Guerrero	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
17	Alfonso Ravelero Vázquez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
18	Víctor Hugo García Romo	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
19	Pedro Enrique Cossío Villagrán	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
20	Mauricio Castro Higuera	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
21	Jacobo Hiram Muñoz Antillo	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
22	Carlos Gutiérrez Cortés	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
23	Ramón Cabrales García	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
24	David de Ávila Martínez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
25	Esteban Baltazar Incháurregui	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
26	Mario Alberto Romero Gastelum	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
27	Francisco Álvarez Martínez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
28	Jaime Rafael Barajas Aceves	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
29	Jaime Barajas Arellano	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
30	Eduardo Mejía Anaya	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019

No.	Solicitante	Oficio de la Unidad de Concesiones y Servicios para solicitar opinión a la Secretaría	Fecha de notificación de oficio de la Unidad de Concesiones y Servicios a la Secretaría	Oficio de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión con el que se remite la opinión de la Secretaría	Oficio con la opinión de la Secretaría	Fecha de notificación de los oficios de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión y del oficio de opinión de la Secretaría
31	Francisco Ezequiel Cruz Icelo	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
32	Jalil Antuan Chailta Joanny	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
33	José Humberto Priego Ramírez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
34	Luis Humberto Caporal Villaseñor	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
35	Saúl García Huería	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
36	Julio Ortiz García	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
37	Francisco José Bernés Boldo	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
38	Luis Fernando Gutiérrez Durán	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
39	Alejandro Celedonio Canela Becerra	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
40	José Luis Rodríguez Cervantes	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
41	Salvador Guzmán Tejeda	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
42	J. Fidel Garibay Chávez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
43	Juan Emilio Ortiz Sánchez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
44	J. Jacob Lira Olvera	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
45	Rogelio Nateras Durán	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
46	Marco Antonio Juárez Pedraza	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
47	Eric Elihu Sánchez Briones	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
48	José Antonio Islas Pérez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
49	Eugenio José María Souto Aliseda	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
50	Rodolfo Ramírez Higuera	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
51	Luis Carlos Yepiz Ruiz	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
52	Antonio Abad Córdoba Hernández	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
53	Jaime Gutiérrez Ávalos	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
54	Ludwig Ánimas Rodríguez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
55	Héctor Ricardo Ortiz Cortez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
56	José Martín Hernández Flores	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
57	Agripino Morel Vizuet	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
58	Roberto Cervantes Rivera	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
59	Guillermo Castillo Núñez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
60	Jesús Avitia Talamantes	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
61	José Leal Gaytán	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
62	Javier Sánchez Jiménez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
63	César Antonio Macías Miranda	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
64	Mariano Calderón Ayala	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
65	J. Jesús González López	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
66	Asunción Gustavo Martínez Sánchez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
67	Tobías Ruvalcaba Hernández	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
68	Guillermo Bawman Maytorena	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
69	Eduardo Cázares Morales	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
70	Carlos Sánchez Aviña	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
71	Luis Roberto Rodríguez Marroquín	IFT/223/UCS/1310/2018	7 de junio de 2018	2.1.-296/2018	1.-139	13 de julio de 2018
72	Marco Antonio Flores Octavo	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
73	Silvia Norma Pérez Mata	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
74	Roger Feria Ulin	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
75	Miguel Arturo Palacios Mondragón	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
76	Julían Salas Torres	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
77	Salvador Pineda Navarrete	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
78	Genaro Pool Vega	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
79	Jesús Eduardo Mancilla Galván	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
80	Alejandra Minerva Marín Aguilar	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
81	David Joel Baños Gutiérrez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
82	Francisco Duarte Rascón	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
83	Benjamín Rubén Serros Hernández	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
84	Artémio Fuentes Terán	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
85	Eduardo Luna Ortiz	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
86	José Isabel Zamora Leyva	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
87	Amelio Márquez Castillo	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
88	Orlando Rafael Salinas Vela	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
89	Rogelio Esquivel Íñiguez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020

No.	Solicitante	Oficio de la Unidad de Concesiones y Servicios para solicitar opinión a la Secretaría	Fecha de notificación de oficio de la Unidad de Concesiones y Servicios a la Secretaría	Oficio de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión con el que se remite la opinión de la Secretaría	Oficio con la opinión de la Secretaría	Fecha de notificación de los oficios de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión y del oficio de opinión de la Secretaría
90	Francisco Espinoza Esqueda	IFT/223/UCS/1215/2019	3 de junio de 2019	2.1.-189/2019	1.-270	29 de julio de 2019
91	Juan Carlos Bidault McCarthy	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
92	Antonio Bautista González	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
93	Adrián Landerio Ortiz	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
94	Marco Antonio Rincón González	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
95	Ismael Valdivia Valdez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
96	Sergio Antonio Cortina Dávila	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
97	Víctor Javier Carvajal Gómez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
98	Mario Chiquito Espinoza	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
99	Juan Carlos Laguna Cruz	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
100	Juan Gil Aguilar	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
101	Roberto Ángel Arce Coen	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
102	Federico José Batarese Grueter	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
103	Ricardo Montoya Medina	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
104	Raúl Fernando Trava-López	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
105	Juan Vega Cruz	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
106	Mario Melitón Luna Castillo	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
107	Fidel Pérez Martínez	IFT/223/UCS/402/2019	13 de marzo de 2019	2.1.-110/2019	1.-191	2 de mayo de 2019
108	Manuel Toledo Melendez	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
109	Eduardo Antonio Cantú Leal	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
110	José Ángel Perales Vargaz	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
111	Juan Abelardo Becerril Ortiz	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
112	David González Hernández	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
113	Jesús Manuel Carrera Casanova	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
114	Margarito Cruz Santos	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
115	Pedro León Pérez Espinoza	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
116	Alejandro Pereida Mendoza	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
117	José Luis Ramírez Hernández	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
118	Francisco Alejandro Segura Walls	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
119	Romeo Yospin Mario Rivas Ronces	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
120	Efraín Márquez Hernández	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
121	Juan Ángel Guzmán Machado	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
122	Pedro Alfonso Velázquez Luévano	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
123	Ramón Pimentel	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
124	Miguel Ángel Gómez Monarrez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
125	Luis Rangel Alvidrez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
126	Alfredo Robledo Sánchez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
127	Fabián Renato Assael Sifuentes Chavarria	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
128	Julio Ernesto Mondragón Hernández	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
129	Martín de Jesús Nájera Jáquez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
130	Víctor Durón Pérez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
131	Román Uviña Rubio	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
132	Juan José Enrique Esparza Guerrero	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
133	Cristina del Carmen Serrano Galaviz	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
134	Carlos Manuel Reyes Olivares	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
135	Felipe de Jesús Cháirez García	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
136	Guillermo Navarro Arredondo	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
137	Alejandro Romero Robles	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
138	José Conrado Aguayo Hagemann	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
139	Pedro Meléndez Gutiérrez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
140	José Luis Márquez Alvarado	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
141	Raúl Márquez Alvarado	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
142	Enrique Santillana González	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
143	Adrián Lozano Villareal	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
144	Óscar Elizarr Ramos Rodríguez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
145	Manuel Meléndez Carbajal	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
146	Verónica Silvia Ramírez Guerrero	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
147	Ángel Joaquín Pantaja Gutiérrez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
148	Luis Fernando Ávila Arizpe	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
149	Jorge Armando Pérez Caba	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019

No.	Solicitante	Oficio de la Unidad de Concesiones y Servicios para solicitar opinión a la Secretaría	Fecha de notificación de oficio de la Unidad de Concesiones y Servicios a la Secretaría	Oficio de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión con el que se remite la opinión de la Secretaría	Oficio con la opinión de la Secretaría	Fecha de notificación de los oficios de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión y del oficio de opinión de la Secretaría
150	Gilberto Adolfo Hernández de la Fuente	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
151	Giovanni Manzanilla Cano	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
152	Pavel Ernesto Vázquez Martínez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
153	Roberto Martínez Rueda	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
154	Raúl Jesús Díaz Moreno	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
155	Alejandro Díaz González Ulibarri	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
156	José Antonio Álvarez Loyo Yates	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
157	Anthony Ralph Jauregui Canales	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
158	José Enrique León Laynes	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
159	Jesús Carlos Cantú Martínez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
160	Miguel Flores Ramírez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
161	Héctor Armando Pedrero Castillo	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
162	Manuel Federico Novoa Castañeda	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
163	Martha Angélica Díez Macín	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
164	Carlos Felipe García Hernández	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
165	Juan Téllez Amescua	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
166	Roberto Gustavo Cervera Medellín	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
167	Fernando Luege Mateos	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
168	Emilio Berny Castilla	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
169	Mauricio Guerrero Álvarez	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
170	Carlos Alejandro Alvidrez de Robles	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
171	Óscar Portillo Carrera	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
172	José Francisco Castillo Villanueva	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
173	Hugo Calderón Carbajal	IFT/223/UCS/2444/2019	4 de noviembre de 2019	2.1.-004/2020	1.-07	17 de enero de 2020
174	Irma Márquez Ávila	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019
175	Luis Alonso Mayorga Jara	IFT/223/UCS/1986/2019	29 de agosto de 2019	2.1.-264/2019	1.-368	23 de octubre de 2019

En virtud de los Antecedentes referidos y,

Considerando

Primero.- Competencia. Conforme lo dispone el artículo 28 párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución"), el Instituto es el órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto por la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

Asimismo, el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que, entre otros aspectos, regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la

competencia y la libre concurrencia; impondrá límites al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

Por su parte, el artículo 6 fracciones I, XVIII y XXXVIII del Estatuto Orgánico, establece como atribuciones del Pleno del Instituto, entre otras, la de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación eficiente del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva e insumos esenciales; interpretar, en su caso, la Ley y las disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en el ámbito de sus atribuciones, y las demás que la Ley y otros ordenamientos le confieran.

Así, conforme a los artículos 32 y 33 fracción I del Estatuto Orgánico corresponde a la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones, tramitar y evaluar las solicitudes para el otorgamiento de concesiones en materia de telecomunicaciones, con excepción de aquellas que deban otorgarse a través de un procedimiento de licitación pública, para someterlas a consideración del Pleno.

En virtud de lo expuesto, considerando que el Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión de las telecomunicaciones, así como la facultad de otorgar concesiones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; fijar el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de concesiones, con la opinión no vinculante de la autoridad hacendaria, e interpretar, en su caso la Ley, y las disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en el ámbito de sus atribuciones, el Pleno, como órgano máximo de gobierno y decisión del Instituto, se encuentra plenamente facultado para resolver las Solicitudes.

Segundo.- Marco normativo aplicable a las Solicitudes. El artículo Sexto Transitorio del Decreto de Ley establece que la atención, trámite y resolución de los asuntos y procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, como es el caso de 2 de las Solicitudes², se realizará en los términos establecidos en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional.

En ese sentido, el Decreto de Reforma Constitucional establece en el cuarto párrafo del artículo Séptimo Transitorio que si no se hubieren realizado las adecuaciones al marco jurídico previstas en el artículo Tercero Transitorio a la fecha de integración del Instituto, éste ejercerá sus atribuciones conforme a lo dispuesto por el propio Decreto de Reforma Constitucional y, en lo que

² Indicadas en la Tabla 1 con los consecutivos 1 y 2

no se oponga a éste, en las leyes vigentes en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

Dado que la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones no contempló la figura de concesionamiento y/o permiso para radioaficionados, dicho ordenamiento resulta inaplicable para atender las 2 Solicitudes³ presentadas antes de la entrada en vigor del Decreto de Ley, relativas a la expedición de un *Certificado de Aptitud y autorización para instalar y operar estación del servicio de aficionados*. No obstante lo anterior, al momento de resolver dichas solicitudes, el Instituto debe proceder a resolver esas peticiones mediante el otorgamiento de la concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, conforme a lo señalado en el artículo 76 fracción III inciso b de la Ley, a efecto de brindar certeza jurídica a los solicitantes.

De conformidad con el citado artículo, ese tipo de concesión confiere el derecho para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con propósitos de: experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, entre otros.

Adicionalmente, señala que este tipo de concesiones no confiere el derecho de usar, aprovechar y explotar comercialmente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado.

Por su parte, el artículo 82 de la Ley establece, entre otras cosas, que el espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, se concesionará directamente, hasta por un plazo de cinco años prorrogables; señalando además que este tipo de concesiones serán intransferibles.

En ese orden de ideas, considerando que las presentes concesiones se otorgarán en términos de la Ley, la vigencia que se les fije a dichas concesiones deberá comenzar a partir del otorgamiento de las mismas.

En apego a lo señalado por el propio artículo 82 de la Ley, el Instituto estableció mediante los Lineamientos, los términos y requisitos que deben acreditar los interesados en obtener una concesión de las previstas en la Ley. En ese sentido, si bien 3 (tres) de las solicitudes⁴ fueron inicialmente presentadas para renovar certificados de aptitud, dichas peticiones contaron posteriormente con escritos en alcance, dentro de los cuales los solicitantes incluyeron por iniciativa propia el *Formato IFT-Concesión Radioaficionados*, previsto en los Lineamientos, con la finalidad de apegarse al marco jurídico vigente; por tal razón, es procedente evaluarlas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 9 de dicha disposición. Estas solicitudes, sumadas a las 169 (ciento sesenta y nueve) solicitudes presentadas al amparo de la Ley y los Lineamientos, conforman 172 (ciento setenta y dos) casos con requisitos similares.

³ Indicadas en la Tabla 1 con los consecutivos 1 y 2

⁴ Indicadas en la Tabla 1 con los consecutivos 3, 5 y 6

Ahora bien, para el caso de las solicitudes restantes⁵ que fueron presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos y que no incluyeron el *Formato IFT-Concesión Radioaficionados*, estas deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) acreditar la nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 77 de la Ley; (ii) acreditar que cuenta con capacidad operativa y técnica para operar una estación del servicio de Aficionados, como lo establece el artículo 25 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de aplicación supletoria a la Ley, conforme al artículo 6 de la misma, y (iii) acreditar el pago por estudio de la solicitud y, en su caso, expedición del título de concesión correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Derechos.

Cabe señalar que si bien en el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley se establece que cuando la explotación de los servicios objeto de la concesión sobre el espectro radioeléctrico requiera de una concesión única, esta última se otorgará en el mismo acto administrativo, salvo que el concesionario ya cuente con una concesión, tal situación no es requerida en el caso de las concesiones sobre espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, como se observa en propio texto del artículo 67 fracción III de la Ley, al no haberse incluido esta modalidad de concesión.

Tercero.- Análisis de las Solicitudes. En lo relativo al análisis de las 3 solicitudes⁶ a las que no le es aplicable el artículo 9 de los Lineamientos, la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones, tomó en consideración la documentación requerida por las disposiciones aplicables al momento de la presentación de la misma, como quedó establecido en el Considerando Segundo de la presente Resolución. En ese sentido, tenemos que la evaluación consistió en lo siguiente:

- (i) Los solicitantes presentaron copia certificada de su acta de nacimiento, con lo cual acreditaron contar con la nacionalidad mexicana.
- (ii) Los solicitantes acreditaron la capacidad técnica al contar con el certificado de aptitud para instalar y operar estaciones radioeléctricas del servicio de aficionados que le emitió la Comisión Federal de Telecomunicaciones, o bien, con la evaluación que en su momento les fue aplicada por un Centro SCT.
- (iii) Los solicitantes acreditaron el pago por estudio de su solicitud y, en su caso, expedición del título de concesión, en cumplimiento del artículo 173 apartado B, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Derechos.

⁵ Indicadas en la Tabla 1 con los consecutivos 1, 2 y 4

⁶ Indicadas en la Tabla 1 con los consecutivos 1, 2 y 4

Por su parte, para los 172 casos restantes, los solicitantes presentaron la documentación requerida por el artículo 9 de los Lineamientos, respecto de las concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados; por ello, la Unidad de Concesiones y Servicios, a través de la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones evaluó dichas solicitudes, conforme a lo siguiente:

I. Datos generales del Interesado.

a) Identidad y Nacionalidad

Los solicitantes acreditaron su identidad y nacionalidad a través de la presentación de copia certificada de la documentación por medio de la cual acreditan contar con la nacionalidad mexicana.

b) Domicilio en el territorio nacional

Los solicitantes señalaron, en cada caso, un domicilio en territorio nacional y lo acreditaron con copia simple del comprobante correspondiente.

II. Características Generales del Proyecto.

A través del *Formato IFT-Concesión Radioaficionados* los solicitantes declararon dentro del numeral II su proyecto, en cumplimiento a este punto. Mismo que incluyó, en su caso, alguna propuesta de distintivo de llamada, las bandas de frecuencias que son de su interés, coincidentes con aquellas atribuidas para el servicio de Aficionados y/o Aficionados por Satélite en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (el "CNAF").

III. Capacidad jurídica, técnica/administrativa y económica.

a) Capacidad jurídica. La acreditación de este requisito quedó satisfecha con la presentación del documento de identidad y nacionalidad enunciado en el numeral I, inciso a) del presente Considerando.

b) Capacidad técnica/administrativa. Los solicitantes acreditaron este requisito ya sea a través de sus respectivos certificados de aptitud como aficionados, los cuales fueron emitidos por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, o bien, mediante documentación probatoria de haber participado en seminarios o cursos relacionados con el servicio de Aficionados.

c) Capacidad económica. Los solicitantes manifestaron contar con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo las actividades propias del servicio de aficionados.

IV. Pago por análisis de la solicitud.

En cada caso, los solicitantes acreditaron el pago por estudio de su solicitud y expedición del título de concesión, en cumplimiento del artículo 173 apartado B, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Derechos.

Como ya se señaló en el Antecedente Sexto de la presente Resolución, la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones, adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios, solicitó a la Unidad de Espectro Radioeléctrico su opinión respecto de este tipo de solicitudes, así como la propuesta del monto de la contraprestación correspondiente. Al respecto, y considerando que las Solicitudes se resuelven durante el año 2020, resulta aplicable la opinión y los dictámenes remitidos por la Unidad de Espectro Radioeléctrico mediante los oficios IFT/222/UER/DG-PLES/238/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 e IFT/222/UER/DG-EERO/005/2020 de fecha 13 de febrero de 2020.

Cabe señalar que en dichos oficios, la Unidad de Espectro Radioeléctrico indicó que su opinión y la propuesta de contraprestación serán aplicables durante todo el año 2020, por lo que las mismas deberán utilizarse al resolver las solicitudes relacionadas con el servicio de aficionados, siempre y cuando dichas solicitudes se sometan a consideración del Pleno durante el mismo año.

En el dictamen DG-PLES/053-19, la Dirección General de Planeación del Espectro, adscrita a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, consideró procedente el uso de las bandas de frecuencias objeto de las Solicitudes con base en lo siguiente:

"[...]

La promoción del uso del espectro radioeléctrico para diversos fines diferentes al comercial resulta de gran relevancia para las actividades de planificación espectral que lleva a cabo el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Además de esto, es de vital importancia considerar y reconocer las contribuciones técnicas durante situaciones de emergencias y desastres naturales aportadas por los servicios de aficionados y/o aficionados por satélite para la provisión de servicios de radiocomunicaciones en México.

Es importante destacar que los radioaficionados utilizan diversos tipos de equipos de radiocomunicaciones para comunicarse entre sí, los cuales pueden ser fijos, móviles, portátiles o temporales. La radioafición desarrolla una fuente de experiencia en la exploración de fenómenos de propagación y el desarrollo de tecnologías para el uso eficiente del espectro radioeléctrico y proporciona una oportunidad de aprendizaje para todos con independencia de su ubicación y/o condición social.

Por otra parte, los sistemas de radiocomunicación que explotan los servicios de aficionados y aficionados por satélite, disponen de sistemas de comunicaciones abiertas, mediante los cuales se transmiten mensajes a diferentes regiones geográficas para la experimentación y diversos ensayos de radiocomunicaciones, que, además, cumplen una misión social al ser utilizados para establecer comunicación en casos de catástrofe o desastre natural.

En este sentido, a efectos de que los servicios de aficionados y aficionados por satélite que se prestan en las distintas bandas de frecuencias con categoría a título primario y/o a título secundario puedan coexistir, es menester que los sistemas utilizados para el servicio de Aficionados y Aficionados por

satélite se apeguen de manera irrestrictiva a lo estipulado en el CNAF, así como atender lo dispuesto en los artículos 5 y 25 de RR.

Finalmente, durante octubre y noviembre del 2019 se llevó a cabo la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT, durante esta Conferencia se realizó la modificación del RR de la UIT-R bajo común acuerdo de las Administraciones participantes. Como resultado de esta Conferencia, las atribuciones a los servicios de aficionados y aficionados por satélite no sufrieron modificación para México o para la Región 2, a la que México pertenece. En tal virtud, se observa que las atribuciones a dichos servicios continuarán en el CNAF.

Siendo así, la operación de sistemas para el servicio de Aficionados y Aficionados por satélite se deberá limitar exclusivamente a las bandas de frecuencias atribuidas en el CNAF a estos servicios. En este sentido, con la finalidad de fomentar y promover el uso de los servicios analizados en la presente solicitud, así como de promover una práctica común internacional, se considera viable la prestación de dichos servicios.

2. Viabilidad	
Con base en el análisis realizado y desde el punto de vista de planeación del espectro, el uso solicitado dentro de las bandas de frecuencias atribuidas a título Primario a los servicios de Aficionados y/o Aficionados por satélite, así como a las atribuidas a título Secundario a los servicios de Aficionados y/o Aficionados por satélite, se considera PROCEDENTE .	
No omito señalar que las previsiones manifestadas en el presente dictamen son aplicables a las solicitudes de opinión subsecuentes para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados.	
Finalmente, y en virtud de que no se prevén cambios desde el punto de vista de planeación del espectro para dichos servicios durante el presente año, esta opinión tendrá una vigencia al 31 de diciembre del 2020 .	
Lo anterior sujeto a las condiciones y términos que se indican en el apartado siguiente.	
3. Condiciones y términos de uso de la banda de frecuencias	
3.1. Frecuencias de operación	Conforme a lo establecido en el CNAF.
3.2. Cobertura	Sin restricciones respecto de la cobertura solicitada.
3.3. Vigencia recomendada	Sin restricciones respecto de la vigencia solicitada.

[...]"

Asimismo, como parte integral de la opinión formulada por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la Dirección General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos emitió su dictamen técnico IFT/222/UER/DG-IEET/0986/2019, en el que se establecieron las condiciones técnicas de operación para el uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias atribuidas en el CNAF para este tipo de solicitudes, entre las que se encuentran las siguientes: i) Solicitud de información; ii) Interferencias perjudiciales; iii) Servicios a título secundario, y iv) Radiaciones electromagnéticas.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en artículo 28 párrafo décimo séptimo de la Constitución, mediante los oficios que se señalan en el Antecedente Séptimo de la presente Resolución, el Instituto solicitó a la Secretaría la opinión técnica correspondiente a las Solicitudes. En respuesta a lo anterior, la Secretaría expidió los oficios 1.-139, 1.-171, 1.-191, 1.-270, 1.-368 y 1.-07 de fechas 13 de julio de 2018, 31 de julio de 2018, 2 de mayo de 2019, 29 de julio de 2019, 23 de octubre de 2019 y 17 de enero de 2020, respectivamente, y que contienen su opinión técnica respecto de las Solicitudes.

Cuarto.- Monto de la contraprestación. De conformidad con el artículo 99 de la Ley, la Unidad de Espectro Radioeléctrico emitió el oficio IFT/222/UER/246/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión no vinculante respecto al monto de la contraprestación por el otorgamiento de las concesiones para uso privado con propósitos de radioaficionados, con la finalidad de someter la misma a la consideración del Pleno del Instituto.

En dicho oficio la Unidad de Espectro Radioeléctrico señaló lo siguiente:

"[...]

En este sentido, y tomando en cuenta que este tipo de servicio no tiene fines de lucro, no genera actividad económica significativa en la industria de telecomunicaciones y en muchas ocasiones tiene que ver con comunicaciones de carácter social, esta Dirección General propone definir el pago de la contraprestación con base en el concepto de expedición que actualmente establece el artículo 173, apartado B, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Derechos (LFD).

De esta forma, durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 se ha tomado como referencia el citado artículo y una relación 30%-70% histórica, que se ha utilizado previamente para estos casos, entre el valor de la contraprestación y los pagos de derechos por el uso del espectro radioeléctrico (...)

Asimismo, el 13 de enero de 2020, en alcance al oficio antes señalado, la Unidad de Espectro Radioeléctrico, emitió el diverso IFT/222/UER/006/2020 en el que precisó lo siguiente:

"[...]

Al respecto, el 28 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. En el Anexo 19 de dicha resolución se establece la cuota del artículo 173, inciso B, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2020, la cual asciende a \$1,693.00. En este sentido, utilizando dicho valor y siguiendo la misma metodología descrita en el oficio IFT/222/UER/246/2019, el monto de la contraprestación propuesta para el otorgamiento de concesiones de espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados para el año 2020 sería el siguiente:

$$\text{Contraprestación} = \frac{0.3 * 1,693}{0.7} = 725.27$$

Por ello, con fundamento en el artículo 29, fracción VII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y el artículo 99 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se le solicita atentamente emitir opinión sobre el monto de \$726.00 pesos (setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) que se deberá pagar por el otorgamiento de concesiones de uso privado con propósitos de radioaficionados durante el año 2020.

[...]"

En respuesta al oficio IFT/222/UER/246/2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el oficio número 349-B-037 de fecha 10 de febrero de 2020, a través del cual emite opinión respecto al monto del aprovechamiento que se deberá pagar, durante el año 2020 por concepto del otorgamiento de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, por un periodo de hasta 5 años, señalando lo siguiente:

"[...] emite opinión favorable al IFT sobre el monto de \$726.00 (Setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), durante el año 2020, por concepto del otorgamiento de la concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósito de radioaficionados con vigencia de cinco años.

[...]

La obligación de pago del aprovechamiento opinado en el presente oficio, deberá establecerse en los títulos de concesión en virtud del otorgamiento de las concesiones, incorporando el monto del aprovechamiento a pagar.

[...]"

Por su parte, la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, adscrita a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, remitió a la Unidad de Concesiones y Servicios, el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/005/2020 y dictamen DG-EERO/DVEC/005-2020, ambos de fecha 13 de febrero de 2020. El dictamen señala lo siguiente:

"[...]

Dictamen.

Con base en el análisis previo, se determina que para el ejercicio fiscal 2020, los solicitantes deberán pagar el monto de \$726.00 (setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), por concepto del otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, con una vigencia de 5 años.

[...]"

Es así que resulta procedente fijar el monto de \$726.00 (setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) como la contraprestación que cada solicitante deberá pagar, previamente al otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, que en su caso se otorgue.

Considerando que las Solicitudes cumplen con los requisitos técnicos-regulatorios y jurídicos aplicables y que la Unidad de Espectro Radioeléctrico emitió las opiniones correspondientes de conformidad con el CNAF, el Pleno del Instituto estima procedente resolver de manera favorable las Solicitudes, mediante el otorgamiento de un título de concesión para usar y aprovechar las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, a favor de cada una de las siguientes personas:

No.	Solicitante
1	Claudia Alejandra Pérez Estrada
2	Óscar Guillermo Alfaro Ríos
3	Andrés Gonzalo Márquez y García
4	José Reyes Arévalo Alvarado
5	Sergio Martínez Uscanga
6	Luis Enrique Rosas Ortega
7	Jaime Sesento García
8	Víctor Manuel Ayala Godínez
9	Óscar Estanislao Dávila Sheldon
10	José Antonio Martínez García
11	Francisco Álvarez Hernández
12	José de Jesús González González
13	Higinio Gutiérrez Camarena
14	Martín López Gutiérrez
15	Guillermo Prieto Ortiz
16	José María Valenzuela Guerrero
17	Alfonso Ravelero Vázquez
18	Víctor Hugo García Romo
19	Pedro Enrique Cossío Villagrán
20	Mauricio Castro Higuera
21	Jacobo Hiram Muñoz Antillo
22	Carlos Gutiérrez Cortés
23	Ramón Cabrales García
24	David de Ávila Martínez
25	Esteban Baltazar Incháurregui
26	Mario Alberto Romero Gastelum
27	Francisco Álvarez Martínez
28	Jaime Rafael Barajas Aceves
29	Jaime Barajas Arellano
30	Eduardo Mejía Anaya
31	Francisco Ezequiel Cruz Icelo
32	Jalil Antuan Chalita Joanny
33	José Humberto Priego Ramírez
34	Luis Humberto Caporal Villaseñor
35	Saúl García Huerta
36	Julio Ortiz García
37	Francisco José Bernés Boldo
38	Luis Fernando Gutiérrez Durán
39	Alejandro Celedonio Cancela Becerra
40	José Luis Rodríguez Cervantes

No.	Solicitante
89	Rogelio Esquivel Iñiguez
90	Francisco Espinoza Esqueda
91	Juan Carlos Bidault McCarthy
92	Antonio Bautista González
93	Adrián Landero Ortiz
94	Marco Antonio Rincón González
95	Ismael Valdivia Valdez
96	Sergio Antonio Cortina Dávila
97	Víctor Javier Carvajal Gómez
98	Mario Chiquito Espinoza
99	Juan Carlos Laguna Cruz
100	Juan Gil Aguilar
101	Roberto Ángel Arce Coen
102	Federico José Batarse Grueter
103	Ricardo Montoya Medina
104	Raúl Fernando Trava López
105	Juan Vega Cruz
106	Mario Melitón Luna Castillo
107	Fidel Pérez Martínez
108	Manuel Toledo Meléndez
109	Eduardo Antonio Cantú Leal
110	José Ángel Perales Vargaz
111	Juan Abelardo Becerril Ortiz
112	David González Hernández
113	Jesús Manuel Carrera Casanova
114	Margarito Cruz Santos
115	Pedro León Pérez Espinoza
116	Alejandro Pereida Mendoza
117	José Luis Ramírez Hernández
118	Francisco Alejandro Segura Wallis
119	Romeo Yospin Mario Rivas Ronces
120	Efraín Márquez Hernández
121	Juan Ángel Guzmán Machado
122	Pedro Alfonso Velázquez Luévano
123	Ramón Pimentel
124	Miguel Ángel Gómez Monarrez
125	Luis Rangel Alvidrez
126	Alfredo Robledo Sánchez
127	Fabián Renato Assael Sifuentes Chavarria
128	Julio Ernesto Mondragón Hernández

No.	Solicitante
41	Salvador Guzmán Tejeda
42	J. Fidel Garibay Chávez
43	Juan Emilio Ortiz Sánchez
44	J. Jacob Lira Olvera
45	Rogelio Nateras Durán
46	Marco Antonio Juárez Pedraza
47	Eric Elihu Sánchez Briones
48	José Antonio Islas Pérez
49	Eugenio José María Souto Aliseda
50	Rodolfo Ramírez Higuera
51	Luis Carlos Yepiz Ruiz
52	Antonio Abad Córdoba Hernández
53	Jaime Gutiérrez Ávalos
54	Ludwig Ánimas Rodríguez
55	Héctor Ricardo Ortiz Cortez
56	José Martín Hernández Flores
57	Agripino Morel Vizuet
58	Roberto Cervantes Rivera
59	Guillermo Castillo Núñez
60	Jesús Avitia Talamantes
61	José Leal Gaytán
62	Javier Sánchez Jiménez
63	César Antonio Macías Miranda
64	Mariano Calderón Ayala
65	J. Jesús González López
66	Asunción Gustavo Martínez Sánchez
67	Tobías Ruvalcaba Hernández
68	Guillermo Bawman Maytorena
69	Eduardo Cázares Morales
70	Carlos Sánchez Aviña
71	Luis Roberto Rodríguez Marroquín
72	Marco Antonio Flores Octavo
73	Silvia Norma Pérez Mata
74	Roger Fera Ulin
75	Miguel Arturo Palacios Mondragón
76	Julián Salas Torres
77	Salvador Pineda Navarrete
78	Genaro Pool Vega
79	Jesús Eduardo Mancilla Galván
80	Alejandra Minerva Marín Aguilar
81	David Joel Baños Gutiérrez
82	Francisco Duarte Rascón
83	Benjamín Rubén Serros Hernández
84	Artemio Fuentes Terán
85	Eduardo Luna Ortiz
86	José Isabel Zamora Leyva
87	Amelio Márquez Castillo
88	Orlando Rafael Salinas Vela

No.	Solicitante
129	Martín de Jesús Nájera Jáquez
130	Víctor Durón Pérez
131	Román Uviña Rubio
132	Juan José Enrique Esparza Guerrero
133	Cristina del Carmen Serrano Galaviz
134	Carlos Manuel Reyes Olivares
135	Felipe de Jesús Chairez García
136	Guillermo Navarro Arredondo
137	Alejandro Romero Robles
138	José Conrado Aguayo Hagemann
139	Pedro Meléndez Gutiérrez
140	José Luis Márquez Alvarado
141	Raúl Márquez Alvarado
142	Enrique Santillana González
143	Adrián Lozano Villareal
144	Óscar Eliazar Ramos Rodríguez
145	Manuel Meléndez Carbajal
146	Verónica Silvia Ramírez Guerrero
147	Ángel Joaquín Pantoja Gutiérrez
148	Luis Fernando Ávila Arizpe
149	Jorge Armando Pérez Coba
150	Gilberto Adolfo Hernández de la Fuente
151	Giovanni Manzanilla Cano
152	Pavel Ernesto Vázquez Martínez
153	Roberto Martínez Rueda
154	Raúl Jesús Díaz Moreno
155	Alejandro Díaz González Ulibarri
156	José Antonio Álvarez Loyo Yates
157	Anthony Ralph Jauregui Canales
158	José Enrique León Laynes
159	Jesús Carlos Cantú Martínez
160	Miguel Flores Ramírez
161	Héctor Armando Pedrero Castillo
162	Manuel Federico Novoa Castañeda
163	Martha Angélica Díez Macín
164	Carlos Felipe García Hernández
165	Juan Téllez Amescua
166	Roberto Gustavo Cervera Medellín
167	Fernando Luege Mateos
168	Emilio Berny Castilla
169	Mauricio Guerrero Álvarez
170	Carlos Alejandro Alvidrez de Robles
171	Óscar Portillo Carrera
172	José Francisco Castillo Villanueva
173	Hugo Calderón Carbajal
174	Irma Márquez Ávila
175	Luis Alonso Mayorga Jara

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28 párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Sexto Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; 6 fracción IV, 15 fracciones IV y VIII, 16, 17 fracción I, 75, 76 fracción III inciso b), 82, 99 y 102 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 35 fracción I, 36, 38, 39 y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 173 apartado B, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Derechos, y 1, 6 fracciones I, XVIII y XXXVIII, 32 y 33 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; así como el artículo 9 de los "Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2015, el Pleno de este Instituto expide la siguiente:

Resolución

Primero. - Se otorga a favor de las personas que se señalan en la tabla siguiente un título de concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, con una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de su otorgamiento:

No.	Solicitante
1	Claudia Alejandra Pérez Estrada
2	Óscar Guillermo Alfaro Ríos
3	Andrés Gonzalo Márquez y García
4	José Reyes Arévalo Alvarado
5	Sergio Martínez Uscanga
6	Luis Enrique Rosas Ortega
7	Jaime Sesento García
8	Víctor Manuel Ayala Godínez
9	Óscar Estanislao Dávila Sheldon
10	José Antonio Martínez García
11	Francisco Álvarez Hernández
12	José de Jesús González González
13	Higinio Gutiérrez Camarena
14	Martín López Gutiérrez
15	Guillermo Prieto Ortiz
16	José María Valenzuela Guerrero
17	Alfonso Ravelero Vázquez
18	Víctor Hugo García Romo
19	Pedro Enrique Cossío Villagrán
20	Mauricio Castro Higuera

No.	Solicitante
89	Rogelio Esquivel Íñiguez
90	Francisco Espinoza Esqueda
91	Juan Carlos Bidault McCarthy
92	Antonio Bautista González
93	Adrián Landero Ortiz
94	Marco Antonio Rincón González
95	Ismael Valdivia Valdez
96	Sergio Antonio Cortina Dávila
97	Víctor Javier Carvajal Gómez
98	Mario Chiquito Espinoza
99	Juan Carlos Laguna Cruz
100	Juan Gil Aguilar
101	Roberto Ángel Arce Coen
102	Federico José Batarse Grueter
103	Ricardo Montoya Medina
104	Raúl Fernando Trava López
105	Juan Vega Cruz
106	Mario Melitón Luna Castillo
107	Fidel Pérez Martínez
108	Manuel Toledo Meléndez

No.	Solicitante
21	Jacobo Hiram Muñoz Antillo
22	Carlos Gutiérrez Cortés
23	Ramón Cabrales García
24	David de Ávila Martínez
25	Esteban Baltazar Incháurregui
26	Mario Alberto Romero Gastelum
27	Francisco Álvarez Martínez
28	Jaime Rafael Barajas Aceves
29	Jaime Barajas Arellano
30	Eduardo Mejía Anaya
31	Francisco Ezequiel Cruz Icelo
32	Jalil Antuan Chalita Joanny
33	José Humberto Priego Ramírez
34	Luis Humberto Caporal Villaseñor
35	Saúl García Huerta
36	Julio Ortiz García
37	Francisco José Bernés Boldo
38	Luis Fernando Gutiérrez Durán
39	Alejandro Celedonio Cancela Becerra
40	José Luis Rodríguez Cervantes
41	Salvador Guzmán Tejeda
42	J. Fidel Garibay Chávez
43	Juan Emilio Ortiz Sánchez
44	J. Jacob Lira Olvera
45	Rogelio Nateras Durán
46	Marco Antonio Juárez Pedraza
47	Eric Elihu Sánchez Briones
48	José Antonio Islas Pérez
49	Eugenio José María Souto Aliseda
50	Rodolfo Ramírez Higuera
51	Luis Carlos Yepiz Ruiz
52	Antonio Abad Córdoba Hernández
53	Jaime Gutiérrez Ávalos
54	Ludwig Ánimas Rodríguez
55	Héctor Ricardo Ortiz Cortez
56	José Martín Hernández Flores
57	Agripino Morel Vizuet
58	Roberto Cervantes Rivera
59	Guillermo Castillo Núñez
60	Jesús Avitia Talamantes
61	José Leal Gaytán
62	Javier Sánchez Jiménez
63	César Antonio Macías Miranda
64	Mariano Calderón Ayala
65	J. Jesús González López
66	Asunción Gustavo Martínez Sánchez
67	Tobías Ruvalcaba Hernández
68	Guillermo Bawman Maytorena

No.	Solicitante
109	Eduardo Antonio Cantú Leal
110	José Ángel Perales Vargaz
111	Juan Abelardo Becerril Ortiz
112	David González Hernández
113	Jesús Manuel Carrera Casanova
114	Margarito Cruz Santos
115	Pedro León Pérez Espinoza
116	Alejandro Pereida Mendoza
117	José Luis Ramírez Hernández
118	Francisco Alejandro Segura Walls
119	Romeo Yospin Mario Rivas Ronces
120	Efraín Márquez Hernández
121	Juan Ángel Guzmán Machado
122	Pedro Alfonso Velázquez Luévano
123	Ramón Pimentel
124	Miguel Ángel Gómez Monarrez
125	Luis Rangel Alvidrez
126	Alfredo Robledo Sánchez
127	Fabián Renato Assael Sifuentes Chavarria
128	Julio Ernesto Mondragón Hernández
129	Martín de Jesús Nájera Jáquez
130	Víctor Durón Pérez
131	Román Uviña Rubio
132	Juan José Enrique Esparza Guerrero
133	Cristina del Carmen Serrano Galaviz
134	Carlos Manuel Reyes Olivares
135	Felipe de Jesús Chairez García
136	Guillermo Navarro Arredondo
137	Alejandro Romero Robles
138	José Conrado Aguayo Hagemann
139	Pedro Meléndez Gutiérrez
140	José Luis Márquez Alvarado
141	Raúl Márquez Alvarado
142	Enrique Santillana González
143	Adrián Lozano Villareal
144	Óscar Eliazar Ramos Rodríguez
145	Manuel Meléndez Carbajal
146	Verónica Silvia Ramírez Guerrero
147	Ángel Joaquín Pantoja Gutiérrez
148	Luis Fernando Ávila Arizpe
149	Jorge Armando Pérez Coba
150	Gilberto Adolfo Hernández de la Fuente
151	Giovanni Manzanilla Cano
152	Pavel Ernesto Vázquez Martínez
153	Roberto Martínez Rueda
154	Raúl Jesús Díaz Moreno
155	Alejandro Díaz González Ulibarri
156	José Antonio Álvarez Loyo Yates

No.	Solicitante
69	Eduardo Cázares Morales
70	Carlos Sánchez Aviña
71	Luis Roberto Rodríguez Marroquín
72	Marco Antonio Flores Octavo
73	Silvia Norma Pérez Mata
74	Roger Fera Ulin
75	Miguel Arturo Palacios Mondragón
76	Julián Salas Torres
77	Salvador Pineda Navarrete
78	Genaro Pool Vega
79	Jesús Eduardo Mancilla Galván
80	Alejandra Minerva Marín Aguilar
81	David Joel Baños Gutiérrez
82	Francisco Duarte Rascón
83	Benjamín Rubén Serros Hernández
84	Artemio Fuentes Terán
85	Eduardo Luna Ortiz
86	José Isabel Zamora Leyva
87	Amelio Márquez Castillo
88	Orlando Rafael Salinas Vela

No.	Solicitante
157	Anthony Ralph Jauregui Canales
158	José Enrique León Laynes
159	Jesús Carlos Cantú Martínez
160	Miguel Flores Ramírez
161	Héctor Armando Pedrero Castillo
162	Manuel Federico Novoa Castañeda
163	Martha Angélica Díez Macín
164	Carlos Felipe García Hernández
165	Juan Téllez Amescua
166	Roberto Gustavo Cervera Medellín
167	Fernando Luege Mateos
168	Emilio Berny Castilla
169	Mauricio Guerrero Álvarez
170	Carlos Alejandro Alvidrez de Robles
171	Óscar Portillo Carrera
172	José Francisco Castillo Villanueva
173	Hugo Calderón Carbajal
174	Irma Márquez Ávila
175	Luis Alonso Mayorga Jara

Segundo.- Las personas señaladas en el Resolutivo que antecede, deberán presentar al Instituto Federal de Telecomunicaciones el comprobante de pago, en una sola exhibición, del aprovechamiento por concepto de contraprestación autorizado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por un monto de \$726.00 (setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Tercero.- En caso de que no se reciba por parte de las personas señaladas en el Resolutivo Primero de la presente Resolución el comprobante del pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación señalado en el Resolutivo anterior, dentro del plazo establecido para tales efectos, la presente Resolución quedará sin efectos en lo que a ellas respecta y, en consecuencia, se tendrá por negada su solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados.

Cuarto.- Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a notificar a cada una de las personas señaladas en el Resolutivo Primero, el contenido de la presente Resolución.

Quinto.- Una vez satisfecho lo establecido en los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto, el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con base en las facultades que le confiere el artículo 14 fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribirá los títulos de concesión respectivos.

Sexto.- Como consecuencia de lo señalado en el Resolutivo que antecede, se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a hacer entrega a las personas señaladas en el Resolutivo Primero de la presente Resolución, los títulos de concesión señalados en dicho Resolutivo.

Séptimo.- Inscribáanse en el Registro Público de Concesiones los títulos de concesión señalados en el Resolutivo que antecede, una vez que sean debidamente notificados a los interesados.



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado Presidente*



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado



Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Sostenes Díaz González
Comisionado



Ramiro Camacho Castillo
Comisionado

Resolución P/IFT/110320/91, aprobada por unanimidad en la VII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 11 de marzo de 2020.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

* En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.